## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

## Dirección General de Juventud y Deportes

## 451. NOTIFICACIÓN A D. OSCAR RAMOS TORRES.

Habiéndose intentado notificar a D. Oscar Ramos Torres, con DNI: 35.465.537C, la subsanación de deficiencias en EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE O DE MEDIA PROFUNDIAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos Deportivos y Náutica, por escrito de fecha 20 de agosto de 2018 comunicó a D. Oscar Ramos Torres lo siguiente:

Vista la documentación presentada por Usted, con fecha 17/08/2018 y número de registro 2018/079700, para la renovación de su titulación de buceo profesional la misma debe subsanarse mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Original o copia compulsada de certificado médico oficial. El certificado médico oficial debe poner que se ajusta a lo establecido en el art. 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento. Así mismo, dicho certificado médico deberá ser realizado por profesional que posea título, especialidad, diploma o certificado, relacionado con actividades subacuáticas, emitido por organismo oficial.
- Original o fotocopia compulsada titulación caducada."

En consecuencia y de conformidad con los dispuesto en el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se le concede el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde que reciba la presente notificación, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición."

Melilla 2 de mayo de 2019, El Director General de Juventud y Deportes, Ángel Guerrero Molino